



En Puente La Reina-Gares, a 8 de Septiembre de 2021.-

ACTA DE APERTURA Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN CAMIÓN DE 7 toneladas CON CAJA BASCULANTE Y GRÚA PARA EL SERVICIO DE AGUAS DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

Siendo las 9:35 horas del día 8 de septiembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto, bajo la Presidencia de Dña. Sabina Garcia Olmeda, Presidenta de la Mancomunidad Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, y los/as vocales de la Mesa: D. Oihan Mendo Goñi (miembro de la Comisión Permanente de la Mancomunidad), D. Sergio Pérez Suescun (Responsable de la Oficina Técnica y Proyectos de Servicios Arga-Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, S.L.-SAV/AIZ, SL), así como, la Secretaria-interventora de la Mancomunidad: Jaione Mariezkurrena Baleztena

Las empresas licitadoras que han presentado proposición a través de la plataforma electrónica PLENA, has sido las siguientes:

- 1.- TALLERES COBOS AUTOMOCIÓN SLU (fecha registro 31/08/2021)
- 2.- CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS DE MAQUINARIA SA (fecha registro 03/09/2021)
- 3.- TRES CARROCEROS SL (fecha registro 03/09/2021)
- 4.- COMERCIAL GAZPI SA (fecha registro 03/09/2021)

Analizada la documentación del Sobre nº 1 “Documentación Administrativa”, ésto es:

1).- Declaración responsable suscrita por el licitador (Anexo I) de que cumple:

1. **Declaración responsable de la licitadora**, disponible en el Anexo I adjunto, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar establecidas en el artículo 55 de la LFCP:

- Si la proposición es suscrita por licitadoras que **participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas**, cada uno de ellas deberá suscribir la declaración responsable arriba citada y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada empresa y se designe una persona representante o apoderado única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su extinción. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.
- En caso de **subcontratación**, la empresa licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de empresas con las que subcontrata y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada uno de las empresas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.



2. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera, entendida como la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza, así como de la solvencia técnica y profesional, entendida como la capacitación técnica o profesional suficiente para la adecuada ejecución del mismo.

Todo ello se acreditará por los medios siguientes:

- a) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en Artículo 6 (2a y 2b) de este Pliego.
- b) Para la justificación de la solvencia técnica o profesional se deberá presentar:
 - Certificado de buena ejecución de UN contrato de suministro de al menos un camión de características similares al que es objeto de esta licitación, suministrado en el curso de los últimos TRES años. En el Certificado deberá constar el importe (IVA excluido), la fecha y el lugar de entrega, y firma del responsable por parte del organismo que contrató el suministro, con indicación de si se realizó según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevó normalmente a buen término.
 - Descripción detallada del equipo que se plantee suministrar, que permitan comprobar el cumplimiento de las características técnicas mínimas del suministro recogidas en el Anexo IV. Las principales características técnicas del chasis, de la caja basculante y de la grúa se detallarán individualizadamente para una rápida comprobación de la adecuación del suministro propuesto con los requerimientos técnicos recogidos en el presente Pliego.

El incumplimiento de los requisitos expuestos en este punto supondrá la falta de acreditación de la solvencia técnica económica y financiera, o bien, técnica o profesional de la empresa licitadora.

La Mesa de Contratación podrá recabar aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

La acreditación de la solvencia económica y técnica por referencia a otras empresas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la LFCP:

- Para acreditar su solvencia las empresas licitadoras podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas de conformidad con el artículo 18 de la LFCP.
- En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución del contrato.
- En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las



subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la LFCP, que las subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

3. Conflicto de Intereses.

Declaración responsable de la empresa licitadora por la que manifieste que ningún miembro de la empresa tiene, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que comprometa o pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en la prestación del servicio objeto de contratación.

Anexo II

4. Información confidencial.

Declaración expresa designando qué información es, a parecer de la licitante, considerada confidencial. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen) en el propio documento, parte del documento o dato señalado como tal.

5. Dirección de correo electrónico.

Declaración designando una dirección de correo electrónico en el que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento.

La Mesa de Contratación ADOPTA los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Queda admitida en este proceso de licitación, la empresa licitadora, TALLERES COBOS AUTOMOCIÓN SLU, por haber presentado las ofertas en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Requerir a las mercantiles siguientes la aportación de documentación subsanatoria y/o complementaria (se ha realizado por la plataforma PLENA):

CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS DE MAQUINARIA SA
TRES CARROCEROS SL
COMERCIAL GAZPI SA

De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 11ª del Pliego de Clausulas, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las citadas empresas para subsanar la documentación requerida (en la plataforma PLENA), estableciendo como plazo máximo hasta el día 14 de septiembre, a las 15:00 horas, bajo apercibimiento de exclusión de esta licitación.



MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

C.I.F. P-3118207D

Ctra. Mendigorria n°4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares (Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34 10 76
mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las 11:40 horas, de la que se extiende la presente Acta, que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria.

Sabina García Olmeda

Oihan Mendo Goñi

Sergio Pérez Suescun

Juan Antonio Urra Caro

Jaione Mariezkurrena Baleztena



MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA
NIF/IFK P3118207D Puente la Reina- Gares